



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **482** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **22** ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 108 -2025- GRJ-ORAF/OAF, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, mediante el Reporte Nº 108 -2025- GRJ-ORAF/OAF, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 432-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de marzo de 2025, por existir error material, consignado en el décimo párrafo del considerando de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

....con una penalidad de S/. 360.00 Soles

DEBE DECIR:

....con una penalidad de S/. 630.00 Soles

Abd. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARÍA GENERAL

ORAF	
DOC. Nº.	9032714
EXP. Nº.	6016734



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 432-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de marzo de 2025, por existir error material, consignado en el décimo párrafo del considerando de la citada resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 432-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de abril de 2025, por existir error material, consignado en el décimo párrafo del considerando de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

DICE:

....con una penalidad de S/. 360.00 Soles

DEBE DECIR:

....con una penalidad de S/. 630.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 432-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de abril de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 ADR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 483 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4172-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 210-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 324-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 540-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 167-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 346-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 239-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9039410
EXP. N°	5995819



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** por el monto de S/. 2,247.90 Soles

Contando con el Reporte N° 4172-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD**, a favor de la empresa **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 210-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** único entregable, de conformidad, Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 324-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** y concluye que conforme a las consideraciones expuestas se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el reconocimiento de deuda a favor del contratista mencionado en el presente informe, así mismo informa que el citado contratista ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE de la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en calidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de área usuaria, según los términos de referencia establecidos Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 540-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** con RUC N° 20609222311, por el importe de S/. 2,247.90 Soles, por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** visto el análisis efectuado, remite el Certificado de Crédito Presupuestario, Nota N° 1269, en la meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 2,247.90 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 167-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** con CUI N° 2466249, por el monto de S/. 2,247.90 Soles, a favor del proveedor **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 376-2025-GRJ/GRI, SGO de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor de del proveedor **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** único entregable, de conformidad, Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 Soles, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 2,247.90 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 239-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913 UNICO ENTREGABLE, por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** por el monto de S/. 2,247.90 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** con RUC N° 20609222311, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 1939, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 2,247.90 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1269.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** único entregable, de conformidad, Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **PRODUCTOS MAXCER S.R.L.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, único entregable, de conformidad, Orden de Compra N° 001939 SIAF N° 15913, por el monto de S/. 2,247.90 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 90/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO	: S/ 2,247.90 Soles
C.P. NOTA N°	1269

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  22 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL